



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Lunes, 13 de Mayo de 2019

Número 58

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS

60707 Proclamación de la candidatura por la coalición GANA FUERTEVENTURA (PPMAJO – UP MAJORERO)..... 4763

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARRECIFE - LANZAROTE

60711 Subsanación y proclamación de candidaturas presentada por VOX a la circunscripción de Tías y de SOMOS LANZAROTE – NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO (SOMOSLAN – NC), la circunscripción de Yaiza 4764

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

50545 Reglamento sobre la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo por el personal empleado público del Cabildo Insular de Fuerteventura..... 4765

50727 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura 2019.REF.2019/2856Y 4773

59461 Convocatoria de ayudas y subvenciones para el fomento del deporte 2019 4779

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

57708 Información pública de los proyectos de instalación del parque solar fotovoltaico Llanos de La Aldea I (San Bartolomé de Tirajana)..... 4780

57711 Información pública del proyecto de instalación del parque solar fotovoltaico Barranco de La Grea (San Bartolomé de Tirajana) 4781

57710 Información pública del proyecto de instalación del parque solar fotovoltaico Bocabarranco (San Bartolomé de Tirajana) 4783

60017 Bases específicas de la convocatoria, por el turno de discapacidad intelectual, de una plaza de operario de peón, de la plantilla de personal funcionario del Cabildo de Gran Canaria, incluida en la oferta de empleo público 2016..... 4784

59491 Listado de solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones para el año 2019, para el fomento de la cría del cochino negro canario..... 4796

59485 Exposición pública del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y otro..... 4796

60020 Convocatoria de subvenciones para el año 2019, para el control de la calidad del aceite de oliva virgen extra en Gran Canaria..... 4797

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

59342 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/19 4798

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

el día tres de mayo de dos mil diecinueve, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2.9. Expediente 609/2017. Aprobar inicialmente el procedimiento de expropiación por tasación conjunta de los terrenos vinculados, por su calificación urbanística, al dominio público, en relación con la ejecución del proyecto “SGDP-05. Campo de Fútbol de Cardones”.

Visto el informe propuesta emitido por el Técnico de Administración General de 30 de abril de 2019 y considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía, dispuesta mediante Decreto 2401/2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, conforme a la parte dispositiva de la propuesta, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta y las Hojas Individualizadas de Valoración de cada Finca, de los terrenos vinculados por su calificación urbanística, al dominio público, en relación con la ejecución del proyecto “SGDP-05. Campo de Fútbol de Cardones”.

SEGUNDO. Someter el Proyecto a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

TERCERO. Notificar el anterior acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados, acompañando a la notificación su respectiva hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de notificación.

En Arucas, a de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

59.420

Alcaldía

ANUNCIO

2.638

La Alcaldía-Presidencia por Decreto número 1182, de fecha 30 de abril de 2019, adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 31.1.k) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y existiendo necesidad de sustituir a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Vías y Obras, Cementerios, Equipo de Logística y Mayores, el periodo de tiempo comprendido entre los días 6 al 9 de mayo, del presente, ambos inclusive.

HE DISPUESTO:

PRIMERO. La sustitución de la Sra. Concejala Delegada doña Lidia Esther Morales Falcón, por don Juan Jesús Facundo Suárez, el periodo de tiempo comprendido entre los días 6 al 9 de mayo del presente, ambos inclusive.

SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con el artículo 44 ROF, Portal de Transparencia, notifíquese a los interesados, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

En la ciudad de Arucas, a tres de mayo de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria General y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.”

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

59.456

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

2.639

Por el que se hace de público conocimiento, que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal número 1699/2019, de fecha 6 de mayo, referente a la convocatoria por el sistema de concurso - oposición,

para la provisión de una plaza de Oficial de Primera de Jardinería por Jubilación Parcial del titular, así como, la creación de UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES DE PRIMERA DE JARDINERÍA U OFICIALES DE SERVICIOS MÚLTIPLES para el Ayuntamiento de Pájara.

En los Tablones de Edictos Municipales, Tablón Electrónico de Anuncios, Web www.pajara.es y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, se publican íntegramente las Bases y programa de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Oficial de Primera de Jardinería u Oficial de Servicios Múltiples por Jubilación Parcial del titular, así como, la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficiales de Primera de Jardinería u Oficiales de Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de jubilación parcial, vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras que requieran de cobertura provisional o temporal, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en los Tablones de Edictos Municipales, en la Página Web del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico de Anuncios a efectos de notificación.

En Pájara, siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,
Farés Roque Sosa Rodríguez.

59.445

ANUNCIO

2.640

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1700/2019, de fecha 6 de mayo, se da por finalizada la vigencia

de la Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima de la convocatoria de referencia. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA. Dada cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal número 511/2016, de fecha 10 de febrero, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria de las pruebas selectivas mediante Concurso-Oposición, para la provisión de dos plazas de Trabajador Social, adscritos a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, mediante contrato por obra o servicio determinado, a jornada completa, por un periodo máximo de seis meses. Asimismo se creó una lista de reserva para cubrir futuras vacantes, integrada por los aspirantes que superaron el proceso selectivo y por el orden de su calificación definitiva.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria junto con sus bases fueron publicadas íntegramente en los Tablones de Edictos Municipales y Web del Ayuntamiento, publicándose un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 21, de fecha 17 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia número 1573/2016, de fecha 12 de abril, se aprobó la Bolsa de Trabajo para la provisión de dos plazas de Trabajador Social, adscritos a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, mediante contrato por obra o servicio determinado a jornada completa, por un periodo máximo de seis meses, en dicha resolución se contrató a los dos aspirantes que por el orden de su calificación definitiva obtuvieron mayor puntuación, iniciando éstos su relación laboral el día 18 de abril de 2016, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima de la convocatoria de referencia.

CONSIDERANDO: La Base Séptima cuyo apartado segundo relativo a la vigencia y ámbito temporal que establece: “la lista de reserva tendrá una vigencia máxima de dos años, prorrogable por otro más, a partir de la fecha de contratación de los aspirantes nombrados en este proceso selectivo”.

RESULTANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el segundo apartado de la Base Séptima